MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 394

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N°30/2019 CONCURSO DE OFERTAS "OBRA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN FECASALC N° GRT/WS-12928-PR" - ID N° 369498.

Asunción, 11 de marzo de 2020.

VISTO: La Nota UOC N° 791/2020 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N°30/2019 CONCURSO DE OFERTAS "OBRA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGION ORIENTAL, Contrato de Préstamo N° 2589/BL-PR y Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión FECASALC N° GRT/WS-12928-PR" - ID N° 369498.

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID (documento GN-2349-9), y de manera supletoria por las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

Que, en fecha 03 de diciembre de 2019, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución MOPC Nº 3163 de fecha 09 de diciembre de 2019, para el presente proceso licitatorio, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas, emitió dictamen de fecha 11 de febrero de 2020, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que, el ente financiador ha otorgado la correspondiente No Objeción en fecha 06 de marzo de 2020 a través de la nota CPR/C/2020/331.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C

18832

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 394

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO UEP MOPC N°30/2019 CONCURSO DE OFERTAS "OBRA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2589/BL-PR Y CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE INVERSIÓN FECASALC N° GRT/WS-12928-PR" - ID N° 369498.

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar, el LLAMADO UEP MOPC N°30/2019 CONCURSO DE OFERTAS "OBRA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS BÁSICAS PARA COMUNIDADES BENEFICIADAS DEL PROYECTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL, Contrato de Préstamo N° 2589/BL-PR y Convenio de Financiamiento No Reembolsable de Inversión FECASALC N° GRT/WS-12928-PR" - ID N° 369.498, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Oferta Total (I.V.A Incluido)
CONSORCIO C.M.R. (Confortec SRL – RG Maquinas y Servicios SA – Ing. Mario Ibarrola).-	Gs. 9.761.240.000 (Guaraníes Nueve Mil Setecientos Sesenta y Un Millones Doscientos Cuarenta Mil).-

Artículo 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/san

M.O.P.C.